



ESCRITURA PUBLICA DE:

Notario Octava
CUENCA-ECUADOR

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$6.916,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de abril del año dos mil tres**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **vendedores**, los cónyuges **FABIAN CORDERO GUILLEN Y MARIA AUGUSTA ORELLANA TORRES**; y, los cónyuges **FABIAN ANDRADE ORELLANA Y CATALINA CORDERO JARAMILLO**; y, por otra parte, en calidad de **comprador**, el señor **GALO ANDRADE ORELLANA, soltero**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, y en calidad de **vendedores**, los cónyuges **FABIAN CORDERO GUILLEN Y MARIA AUGUSTA ORELLANA TORRES;** y, los cónyuges **FABIAN ANDRADE ORELLANA Y CATALINA CORDERO JARAMILLO;** y, por otra parte, en calidad de **comprador**, el señor **GALO ANDRADE ORELLANA,** los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la ley, de estado civil casados, todos, excepto el último que es de estado civil soltero. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el primero de marzo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el ocho de marzo del dos mil dos, con el número ochenta y seis. b) Con fecha veinte y tres de octubre del dos mil dos, y mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del dos mil dos, bajo el número quinientos ochenta y uno, se aumentó el capital de la

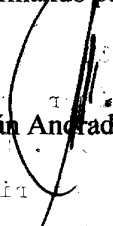
Compañía a la suma de once mil quinientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América. c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el día treinta y uno de marzo del dos mil tres, autorizó de manera unánime la transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía el vendedor Fabián Cordero Guillén, que representa, el cincuenta por ciento de la totalidad del capital social de la misma y que ascienden a cinco mil setecientos sesenta y tres participaciones con un valor total de cinco mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Galo Andrade Orellana, así mismo autorizó la transferencia de mil ciento cincuenta y tres participaciones de propiedad del señor Fabián Andrade Orellana, con un valor total de mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Galo Andrade Orellana, tal como se desprende del Acta de Junta General Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION:** Con los antecedentes anotados: Fabián Cordero Guillén y su cónyuge la señora María Augusta Orellana Torres, transfieren a favor del señor Galo Andrade Orellana la totalidad de las participaciones que poseen en ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA, y a las que se hace referencia en la cláusula anterior; así mismo y el señor Fabián Andrade Orellana y su cónyuge Catalina Cordero Jaramillo transfieren mil ciento

cincuenta y tres participaciones de las que tienen en la indicada Compañía a favor del señor Galo Andrade Orellana. Transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socio les otorga a los vendedores, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el señor Galo Andrade Orellana, por ser otorgado a su favor. **CUARTA: PRECIO:** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el señor Galo Andrade Orellana al vendedor Fabián Cordero Guillén y su cónyuge es el de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y al vendedor Fabián Andrade Orellana y su cónyuge es el de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los vendedores declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del comprador. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía es de SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. ABOGADA. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía se reúnen los siguientes socios: Fabián Cordero Guillén y Fabián Andrade Orellana, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, decidiendo de un modo unánime constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.- Renuncia del Gerente; 2.- Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad del socio Fabián Cordero Guillén y del diez por ciento de las participaciones de propiedad de Fabián Andrade Orellana a favor del señor Galo Andrade Orellana. Preside la Junta el Presidente Fabián Andrade Orellana, actuando como Secretario el Gerente Fabián Cordero Guillén.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: **1.- Renuncia del Gerente.-** El Sr. Fabián Cordero Guillén, manifiesta a la Junta que, por motivos de índole personal presenta su renuncia, con el carácter de irrevocable, al cargo de Gerente de la empresa, cargo este que hasta la presente fecha lo ha venido ejerciendo, luego de una breve discusión la Junta por unanimidad, decide aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fabián Cordero. **2.- Autorización para transferencia de participaciones.-** El Señor Fabián Cordero Guillén exponen a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía y que ascienden a cinco mil setecientos sesenta y tres del valor de un dólar cada una, a favor del Señor Galo Andrade Orellana, de la misma manera el socio Fabián Andrade Orellana manifiesta que es su deseo transferir mil ciento cincuenta y tres participaciones de las que tiene en la Compañía, del valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Galo Andrade Orellana. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.


Fabián Andrade Orellana


Fabián Cordero Guillén

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

(F)Ilegible C.I.01022_0157-1/
(F)Ilegible C.I.010205555-2 (F)Ilegible C.I.0102_17033-9/
(F)Catalina Córdero J, C.I.010254714-6 (F)Galo Andrade O,/
C.I.010245293-3 (F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 6 de Mayo del 2003, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA. sobre la transferencia de participaciones celebrada en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, en fecha 30 de Abril del 2003, Otorgada por FABIAN CORDERO GUILLEN Sra. y Otros a Favor de GALO ANDRADE ORELLANA.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

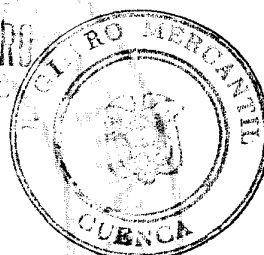
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ANCOIMPORT MAQUINARIAS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 86 del REGISTRO MERCANTIL de fecha ocho de marzo del dos mil dos. CUENCA, 07 DE MAYO DEL 2003. EL REGISTRADOR.-

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220157-1

CORDERO GUILLEN FABIAN ENRIQUE

22 NOVIEMBRE 1966

AZUAY/CUALACEO/CUALACEO

02 164 0032

AZUAY/ CUALACEO

CUALACEO

44

[Signature]

FECHA DEL CANCELAMIENTO

Amo


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205665-2

ORELLANA TORRES MARIA AUGUSTA

28 JULIO 1970

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 051 02829

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

70

[Signature]

FECHA DEL CANCELAMIENTO

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO MARIA AUGUSTA ORELLANA TORRES

SECUNDARIA COMERCIANTE

ENRIQUE CORDERO

ROSARIO GUILLEN

CUENCA 28/04/98

28/04/2010

4143801

[Signature]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

4143801

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E3333I1222

CASADO FABIAN E CORDERO GUILLEN

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ENRIQUE ORELLANA CORREA

LOPE DEL ROSARIO TORRES N

CUENCA 17/06/97

17/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3439944

[Signature]

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CUBA FORTIANO ~~*****~~ E334315822
 CASADO JULIA CATALINA CORDERO J
 RESIDENCIA EMPLEADO PRIVADO
 SEXO: MARIAGE
 FECHA: 19/04/2002
 28/04/2002
 00178312

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
IDENTIFICACION CECISSIONAL

CECIBU A DE CIUDADANIA No. 010245714-5

CORDERO JARAMILLA JULIA CATALINA

AZUAY JUANAY SAN Blas

28 ENERO 71

REC-4 DE REGISTRO 003 00488 DE

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 71

[Signature]

SECRETARIA DE REGISTRO

ECUATORIANA***** VM443V4422 /

CASERO FABIAN EDUARDO ANDRADE O

EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO HERIBERTO CORDERO S

OTRA DOMINICA JARAMILLO DAVILA

13/04/1903

0167371

PAULAT MARECH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010246298-3

ANDRADE ORELLANA GALO BOLIVAR

07 JUNIO 1970

FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO

03 006 0019

REC. CIVIL

MURONA SANTIAGO / LIRON TIRA

"PRAL" LEONIDAS PLAZA 70

PRIMA OFIC. CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V1222
MAGNITUD: INDIQACT:
SOLTERO
ESTADO: SECUNDARIA COMERCIANTE
NOMBRE: CESAR ABRADO PROF. A:
NOMBRE MARINA ORELLANA
A CUENTA 13767/99
LUGAR DE NACIMIENTO: DO DE LA
13/07/1911
PESERA DE CACABUON
FORMA No. 0390795-99
Firma de Autoridad
Firma de Autoridad PULGAR CHIRRE-10

Cuenca, a 30 de ab. 2013


Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR